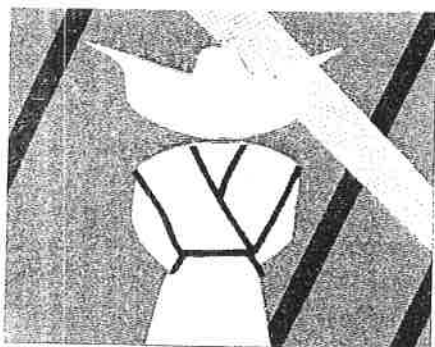


PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER: FABRICA DE SUBNORMALES

En el número 2 de VINDICACION FEMINISTA, aparecido el 1 de agosto del 76, publicamos un extenso documento sobre la Prostitución, en el que se estudiaban sus aspectos sociológicos, humanos y jurídicos y, especialmente, el papel represor que cumple el Patronato de Protección a la Mujer.

Casi nada —o nada— se había escrito o dicho sobre el tema, ni antes ni después de nuestro documento. Hoy, un año más tarde, el problema sigue siendo el mismo, la situación de las mujeres protegidas tan deplorable como en el momento de nuestra denuncia, y la falta de recursos, tanto humanos como técnicos, y la impunidad de los organismos represores, las mismas. Por eso hoy, creemos que debemos insistir nuevamente sobre el tema.



La vomitera institucionalizada

Nuestra previsora Ley de Peligrosidad Social, que hoy cumple siete juveniles y esperanzadores años (4 de agosto de 1970), especialmente preocupada por la conducta moral de sus ciudadanos(as) y la protección constante del honor de la familia, decide que: serán declarados en estado peligroso *las que habitualmente ejercen la prostitución* y encuentran la solución más eficaz en *internarlas en un establecimiento de reeducación.*

En general los organismos defensores de nuestra sociedad, por ejemplo, juzgados ordinarios, juzgados de Peligrosidad Social, Dirección General de Seguridad y Jefaturas de Policía, suelen considerar como los mejores es-

tablecimientos de reeducación las cárceles provinciales o la especial de Peligrosidad Social, Alcázar de San Juan, a pesar de que en España existen establecimientos dependientes de las Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer.

Pero nos resultaría muy difícil decantarnos a favor de una u otra clase de a un centro de Barcelona —de la que da extenso testimonio nuestra compañera Magda Oranich, en las páginas siguientes— dependiente del Patronato y regido por monjas, hemos comprobado el inquisidor régimen del lugar. Allí sobreviven a los cuidados de las religiosas, unas cincuenta mujeres de 16 a 23 años, con alguna de 14 y alguna otra de veinticinco o veintiséis.

Si se es obediente y se aceptan las indicaciones de la «madre» hay que fingir que nos hemos vuelto idiotas. Imitamos los gestos y la voz de niñas de doce años, fingimos caprichos infantiles y entonces nos premian con muñecos y caramelos... Las menos dúctiles que se arriesgan a rebelarse o a discutir las normas impuestas, pueden verse encerradas todo el día en la habitación, sin fumar, o en-

contrarse de pronto en mitad de la calle porque las monjitas no quieren problemas dentro de su casa. Así, a pesar de que la puerta está siempre cerrada con llave, algunas encuentran milagrosamente el camino expedito, explicaba una de las muchachas encerradas.

Las conformistas viven en un universo infantil. Las camas y las paredes están llenas de muñecos, ositos de trapo, leones de peluche, payasos pintarrajeados, de cuentos infantiles, de estampitas de monjas y vírgenes, y de rosarios. Las fotografías de artistas, guapos, sólo se permiten pegar en el interior de los armarios, para que no inciten los morbosos impulsos de las asiladas y, de paso, para que no ensucien las paredes.

Por su parte, la «madre», con su voz más meliflua y con sus sempiternos ademanes de imitación de la santidad, nos explica:

—No hace falta titulación ni conocimientos especiales para tratar a estas mujeres. Yo conozco mejor que cualquier psiquiatra la psicología de estas niñas. Yo las interrogo, las aconsejo y las medico. Sólo en muy contados casos es preciso darles electroshock

y entonces se requiere los servicios del médico... En las primeras entrevistas con ellas, me entero de su pasado, aunque algunas me mienten y entonces es preciso reconocerlas ginecológicamente. Sobre todo para saber si son o no vírgenes. Para saber si han pecado. Porque hay mucha diferencia en el trato con unas o con otras.

El precipicio hacia la subnormalidad

El resultado de tan piadoso tratamiento es provocar una regresión a la infancia. Hacia la subnormalidad. Al cabo de unos meses, las dóciles padecen trastornos de personalidad. Fingen o se creen niñas de doce años. Imitan el lenguaje infantil, las posturas, las actitudes y los caprichos de adolescentes. Pierden facultades mentales. No se las ha estimulado a estudiar, a pensar, a aprender. Su salida al mundo exterior se intenta siempre hacia un matrimonio consagrado. Las más listas han aprendido a coser, a fregar y, como máxima aspiración a guisar. Las otras, ni eso.

Mercado de niños

Algunas de las instituciones del benéfico Patronato recogen a las que tienen que dar a luz. A los dos meses de un parto realizado a tirones, sin anestesia, sin quirófano, sin médicos, sin comadronas, las madres vuelven a la calle, dejando al niño al cuidado de las amorosas madres. Generalmente, no vuelve a saberse del recién nacido.

La ira contra la ley

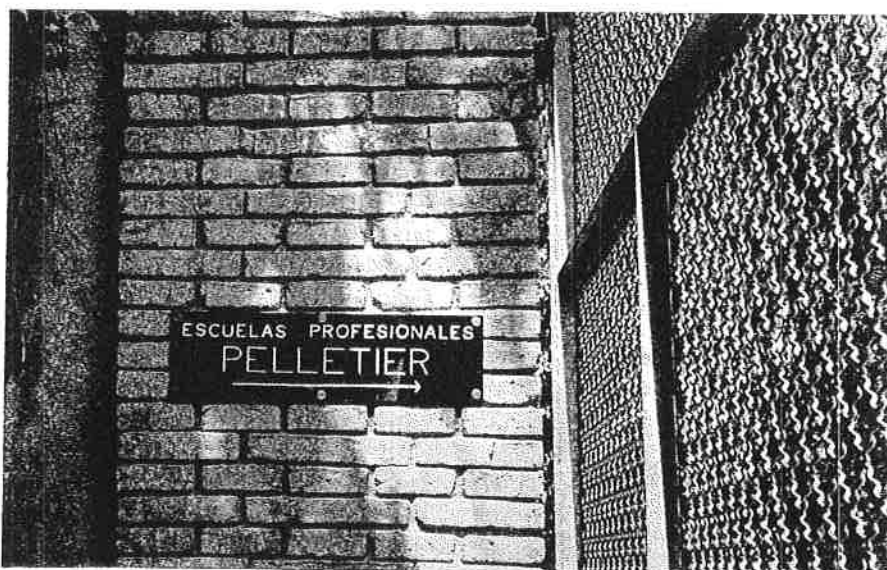
Y disculpen el paréntesis que sigue ante la imposibilidad de contenernos como mandan las reglas de educación: tenemos la matriz desprendida de dar alaridos contra la Ley de Peligrosidad Social, contra el Patronato de Protección a la Mujer y contra las monjitas de los establecimientos reeducativos. Aunque las prostitutas deben tener, además, los ovarios de aguantar a los clientes, a los chulos, a la Policía, a los jueces, y a las monjitas. Y no deben saber cual de todos(as) es peor. — VINDICACION FEMINISTA

Para las «mujeres caídas» LAS INSTITUCIONES,

MAGDA ORANICH

Fotos: PILAR AYMERICH

En una época de cambios y reformas como la que estamos viendo salen a la luz pública temas hasta ahora olvidados por la gente en general y sólo abordados en pocas y contadas ocasiones.



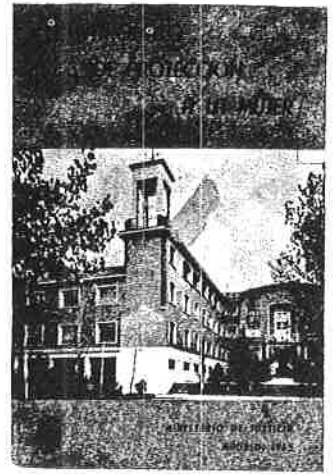
El dulce encanto de la hipocresía: Esta es la entrada a una de las jaulas de oro del Patronato.

La reivindicación por la amnistía política ha sido asumida por todos los grupos y organizaciones democráticas. Pero en los últimos tiempos se han producido una serie de luchas a todos niveles que recuerdan, y era imprescindible hacerlo, que la amnistía a pesar de ser el principal objetivo que las fuerzas democráticas se proponen, no es un fin en sí. La amnistía es un instrumento, a partir del cual se podrá iniciar la construcción de una sociedad mejor. Después de obtenida la amnistía persistirán aún muchos problemas. Sobre todo si la medida abarca únicamente a las cuestiones políticas en sentido estricto. Así lo han denunciado las recientes luchas de los llamados presos comunes y también de algunos funcionarios, en la mayor parte de las prisiones de todo el Estado por una reforma del sistema penitenciario y por una amnistía total. De los homosexuales, por la derogación de la Ley de Peligrosidad Social. De educadores, médicos y abogados: por la situación y represión que sufren los niños

y niñas en los Centros de protección de Menores. Todas estas reivindicaciones mínimas y justas que nos recuerdan una y otra vez que a pesar de la amnistía política, seguirán existiendo cárceles donde se amontonan en condiciones pésimas, los presos comunes. Conductas humanas como la homosexualidad, reprimidas incluso con el internamiento en prisiones. Menores abocados a una futura delincuencia debido a una situación social injusta y al internamiento en unos centros inadecuados. Pero en medio de todo ello, existe una institución demasiado olvidada, tanto como aquellos a quienes se extiende su jurisdicción: El Patronato de Protección a la Mujer.

En esta misma revista Carmen Alcalde abordó hace ya un año, el tema cuando casi nadie lo había hecho. A su trabajo me remito en todos aquellos aspectos que ya fueron magnífica y valientemente tratados por Carmen. No por casualidad, y hace ya bastantes años, fue procesada

COMO CARCELES



por sus artículos sobre la situación de los Centros de Protección de Menores, concretamente el de Wad-Ras. Hay temas que muchos prefieren olvidar y otros, como Carmen, prefieren plantear y denunciar. Solo de este modo se puede conseguir una concienciación de la opinión pública, del pueblo en general. Ahora, en estos momentos de cambio, creemos importante insistir, de nuevo en un tema que, a pesar de ser antiguo sorprenderá a mucha gente que ignora su existencia. Una existencia que data de 1902, año en que fue creado el Patronato de Protección a la Mujer y que solo fue disuelto durante algunos años en la época de la II República. Reapareció ya en los primeros tiempos del franquismo —en 1941— y fue reorganizado, tal y como sigue actualmente, en 1952.

Una institución machista

Según su propia definición el Patronato es: *una institución dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene como fin velar por la moralidad pública, y, muy especialmente, por la de la mujer y ejercerá sus funciones tutelares de vigilancia, recogida, tratamiento e internamiento sobre aquellas mujeres mayores de dieciséis años y menores de veinticinco que los Tribunales, Autoridades y particulares le confíen.* A pesar de que en 1972 fue modificado el Código Civil en el sentido de abolir la prohibición que tenían las mujeres en abandonar el domicilio paterno antes de los veinticinco años, la legislación del Patronato permaneció invariable en este sentido. Posiblemente por olvido, ya que en la práctica y desde aquella fecha, no se suele ocupar de mujeres de más de veintiún años.

Su labor estará encaminada a la regeneración de las mujeres caídas que podrán ser internadas. Al mismo tiempo cuidará del descubrimiento y castigo de todos aquellos hechos supuestamente delictivos que atenten a la moral católica y a los fines del Patronato, entre los cuales quiero destacar aquellos que «tiendan a divulgar prácticas abortivas o anticoncepcionistas».



«Volverse como niñas...», explica la «madre», «ya que fueron demasiado pronto mujeres.»

El Patronato estará compuesto por una Presidencia de Honor y un Presidente efectivo, dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Tesorero, un Consiliario, designado éste por la Jerarquía Eclesiástica, diez Vocales de libre designación ministerial. Además serán vocales natos: el Obispo de Madrid-Alcalá, un representante de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., la Presidenta de la Rama de Mujeres de Acción Católica, el Capitán General de la Primera Región o su representante, los Subsecretarios de la Gobernación y Justicia, los Directores Generales de Seguridad, Sanidad, Prisiones y Trabajo, el Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente de la Federación de Hermandades de San Cosme y San Damián y los Presidentes de cada uno de los Patronatos Centrales de Redención de Penas por el Trabajo de presos y penados.

Además existen unas Juntas Provinciales que están compuestas por dos Vicepresidentes *que deberán ser necesariamente varones*, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales de cada sexo. Serán también miembros natos de las mismas el Prelado de la Diócesis o Sacerdote en quien él delegue su representación, una representante de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de la F.E.T. y de las J.O.N.S., el representante del Ministerio Fiscal, el Juez o Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, el Gobernador militar, el Jefe local de la Marina, si lo hubiere, el Inspector Provincial de Trabajo, el Inspector de Sanidad, la Secretaría de la Junta Provincial del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo y el Jefe Provincial de Presos y Penados.

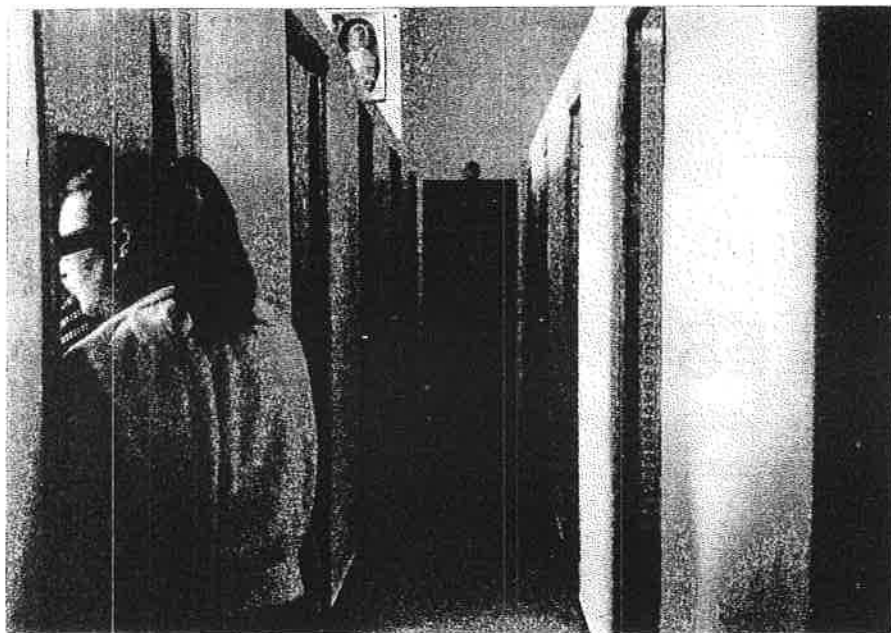
Me parece interesante transcribir estas composiciones porque sólo de su lectura nos podemos hacer una idea del funcionamiento del Patronato *y de su función represiva de tipo social, político y religioso.*

Los Centros donde están internadas las mujeres son propios, es decir oficiales del Patronato o bien pueden pertenecer a instituciones colaboradoras. Entre unas y otras no existe una gran diferencia, y la norma general es que estén regentados por religiosas.

Los centros de internamiento

En Cataluña existen diversos centros de internamiento para las mujeres sometidos al Patronato. Algunos en la misma Barcelona como el de las religiosas Adoratrices, de las del Buen Pastor. Algún otro en Badalona. También otro en Palau de Plegamans a cargo de las monjas oblatas.

Hemos visitado alguno de ellos. Por los estudios efectuados de los existentes en toda la Península y por las conversaciones mantenidas con otra compañera, hemos podido comprobar que no presenta unas características muy especiales. En general todos ellos tienen bastante parecido. Como suelen tenerlo los internados



Obtener una visita de estos centros, resulta harto difícil...

de monjas. Es más, una vez dentro y al pasear por sus compartimentos y habitaciones, me venía a la memoria constantemente la cárcel de mujeres de la Trinidad de Barcelona. Las similitudes no son ya materiales, que también las hay, sino muy especialmente en el ambiente que se respira en su interior.

La institución situada en la calle Cister, n.º 36 de nuestra ciudad, está a cargo de las Religiosas del Buen Pastor, y su situación es de institución colaboradora del Patronato de Protección a la Mujer. No es una entidad que esté únicamente al servicio del Patronato y puede albergar también a chicas en régimen de internado propio. En este caso son las llamadas *particulares* que para nada dependen del Patronato.

Obtener una visita del interior del Centro resulta harto difícil, pero después de numerosos intentos, previa cita de día y hora, puede conseguirse. Y a decir verdad una vez dentro fui atendida muy amablemente.

En esta institución suelen estar albergadas entre unas 70 y 80 chicas, de edades comprendidas entre los trece y dieciocho años. Un número reducido de ellas lo están en el Centro de Observación y Clasificación (COC) y al mayor parte en el internado propiamente dicho.

Los jardines son amplios y espaciosos. El lugar visto desde el exterior se diría incluso bello si unas horrendas rejas no nos recordaran que no es oro todo lo que reluce.

Las mujeres pueden haber llegado al Centro, a través de diversos conductos:

- Tribunal Tutelar de Menores,
- del Propio Patronato,

- de algún Juzgado o Tribunal de Justicia,
- de la policía,
- de los padres,
- también a petición de la propia interesada.

Este último es un caso curioso pero que por mi experiencia profesional he podido comprobar que existe. La situación familiar es en ocasiones tan represiva para la chica que prefiere acogerse, que seguir soportando la autoridad del *pater familias*. He podido estudiar de cerca casos de auténticos malos tratos físicos y morales por parte de los padres. En ocasiones la muchacha consigue a través de diversos caminos, permanecer alejada de la familia pero en otras, la mayoría es devuelta a ella. Sobre todo si no puede probar de ninguna manera que es sometida a malos tratos.

El padre siempre podrá solicitar el internamiento de su hija o podrá oponerse a él. Por algo es el que detenta, al igual que en la antigua Roma, todo el poder y toda la autoridad familiar. La patria potestad sigue siendo un poder propio del varón y según la legislación actual «solo en su defecto» podrá recaer en la madre. Así en la última instancia la familia será ensalzada como institución represiva. Ante la voluntad del *pater familias* decaerán muchas otras voluntades, muchas otras decisiones. Todo tambaleará y cualquier autoridad dudará en tomar una decisión contraria ante quien *por exigencias de la unidad familiar posee una potestad de dirección que la naturaleza, la religión y la historia le atribuyen*.

Los motivos más corrientes de internamiento son, según nos explicaron:

- Fugas del domicilio paterno,
- incompatibilidad con los padres (en realidad debe referirse al padre, ya que con la madre dependerá de que el

padre tenga en cuenta o no esta incompatibilidad),

- pandillas,
- falta de recursos económicos de los padres,
- drogas, etc. etc.

También nos explicaron que tenían algunas chicas con problemas de homosexualidad. En estos casos las muchachas recibían un tratamiento psiquiátrico. La directora reconoció que si bien en algunas chicas se *corregían* en otras muchas no había nada que hacer.

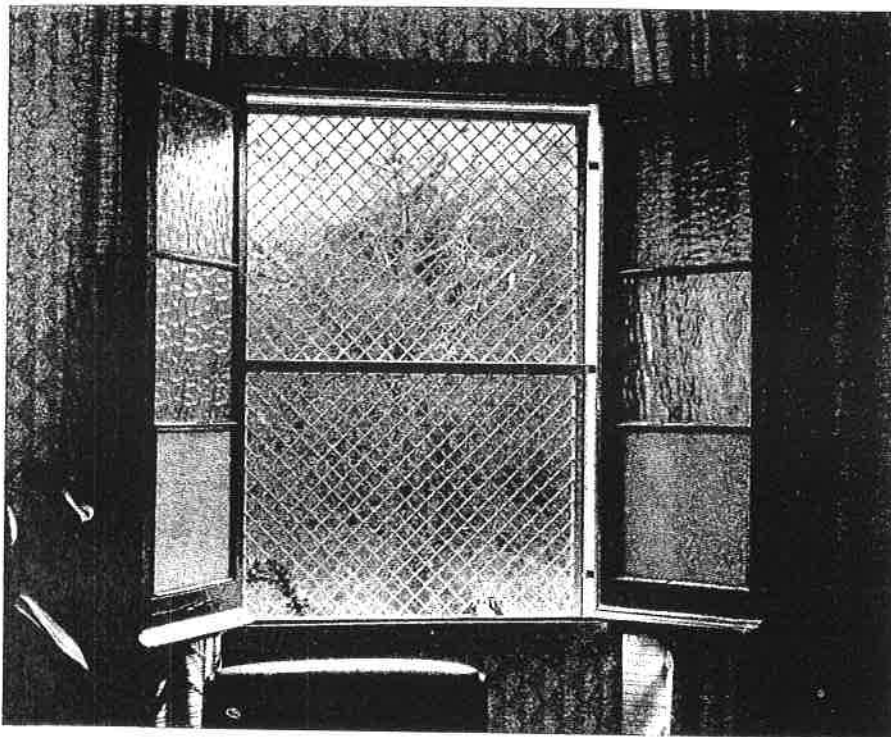
Algunas mujeres llegan al Centro embarazadas. Una compañera de profesión explicó el caso de una chica de diecisiete años que después de haber sido embarazada a causa de una violación fue recluida en una institución del Patronato, por su propio padre, ya que no quería en casa porque era una vergüenza para la familia. Durante mi visita al Centro del Buen Pastor, conocí a una gitanilla de doce años, embarazada de cinco meses. Cuando preguntamos qué solución existía si las muchachas no deseaban tener un hijo y querían abortar, se nos explicó que una situación como esta no se les había presentado nunca.

Al momento de nuestra visita no había, al parecer, ninguna mujer recluida allí por motivos políticos, pero se nos reconoció que hacía un tiempo habían estado internadas unas muchachas que «acudían a menudo a reuniones subversivas». Posteriormente averiguamos que un padre de ideología fascista había considerado necesario el internamiento de su hija de ideas socialistas. Solía acudir a reuniones y según el padre empezaban por ahí y terminan atracando, no quiero una Pasionaria en casa, antes muerta que comunista, la preferiría puta, etc. etc.

Las pestilentes flores

Durante el día las mujeres internadas suelen trabajar en unos talleres, instalados en el centro. Se les enseña determinados oficios, siempre claro, propios de mujeres. Las vimos haciendo colchones, cosiendo, doblando cartones, fabricando flores. A mí, que conozco la cárcel de mujeres de Barcelona, tanto por dentro como por fuera, me pareció una situación igual, casi exacta que la que existe en la prisión. Los mismos talleres, las mismas mujeres aunque algo más jóvenes, los mismos trabajos, y los mismos problemas, entre ellos el principal, el de su remuneración. Las cantidades que perciben las chicas que realizan los trabajos son irrisorias. Si bien algunas carecen de conocimientos adecuados o bien los tienen muy primarios, otras conocen perfectamente su oficio.

Si lo que intenta es redimir a las mujeres caídas formarlas para una vida honrada, creo que lo primero e imprescindible sería pagarles unos sueldos dignos y suficientes. Así quizá podrían salir en liber-



El exterior sólo se ve a través de las rejas.



Amnistía para la mujer, de una vez.

tad, pensar que son capaces de ganar un salario y quizás no se verían obligadas a prostituirse, a uno o a muchos hombres.

De todos modos, el problema de las miserables retribuciones por los trabajos realizados —200 pesetas al mes— tanto en las prisiones como en todos los centros de internamiento dependientes de la mayoría de los actuales organismos es harto conflictivo y que creo debería ser estudiado muy a fondo. Hemos podido leer muchas acusaciones hasta ahora al respecto, en las publicaciones clandestinas y en los últimos tiempos incluso en las legales. Ahora que vamos avanzando hacia la democracia, creo que sería necesario y urgente hacer una investigación a fondo del destino real del sobrante económico de las cantidades que perciben los centros de diversas empresas, por el trabajo realizado en su interior, y la cantidad que se paga a quienes lo realizan. El problema abarca un campo mucho más amplio que el de la Protección de la Mujer.

La anulación de la personalidad

En el Centro de la calle Cister, como en las prisiones, como en otros lugares de represión, existe todo un ambiente destinado a anular la personalidad y la originalidad del individuo. Así uno de los detalles que más nos impresionó al momento de visitarlo fue la casi idéntica decoración de las habitaciones individuales donde se alojan las mujeres. Habían unos animales de felpa colocados encima de la cama, en el suelo, en las estanterías, to-

dos ellos de idéntica forma. Esto ocurría no solo en cada una de las habitaciones que poco a poco nos iban abriendo (todas ellas cerradas con llave desde el exterior) de un mismo pabellón, sino en todas y cada una de los diferentes pabellones del Centro.

Está pues claro que la idea no es de las chicas, sino de la superioridad. Como en todo lo demás. Al fin y al cabo, si están allí internadas es porque tenían ideas o actuaban de un modo u otro en contra de la moral establecida. Y la moral establecida es el dogma de fé que se les enseñará a las mujeres caídas.

Se tratará pues de redimirlas. De ayudarlas a tomar como bueno lo establecido. De acostumbrarlas a aceptar benevolentemente un papel que una sociedad injusta y machista quiere hacer creer a las mujeres que es el suyo. El lavado de cerebro formará buena parte de la operación rescate de mujeres caídas. Lo pudimos observar en las lecturas existentes. Las mesitas que íbamos encontrando en los diferentes pabellones, estaban repletas de revistas tales como: Hola, Garbo, Telva, etc. etc. No vimos ni una lectura de carácter político y no hablamos ya de carácter feminista.

Una de las principales funciones que a raíz de la prohibición de la prostitución en el año 1956, se encomienda al Patronato es la regeneración de las prostitutas jóvenes. Es evidente que esta supuesta regeneración no se conseguirá nunca recluyendo a las prostitutas en los centros del Patronato que en teoría y entre rejas, las protege. La única actitud aceptable

hubiera sido intentar cambiar radicalmente la situación discriminatoria que padece la mujer en la sociedad actual. Sólo si se hubiese ofrecido una adecuada preparación profesional y laboral a la mujer, unas posibilidades laborales dignas, un derecho de control de natalidad, y a su propia sexualidad, una ayuda suficiente y justa a la madre soltera, podríamos creernos que se quería erradicar la prostitución. Pero no ha sido así. Por ello cuando la autoridad pesca infragante a las mujeres ejerciendo la prostitución sólo detiene a las prostitutas mientras que los hombres que con ellas estaban marchan tranquilamente a seguir cumpliendo su misión en muchas ocasiones de honrados padres de familia. Por esto ellas son seres peligrosos sociales y ellos honrados ciudadanos. Por esto, sólo se recluye a las mujeres que se han visto abocadas a ejercer la prostitución y no a quienes lo hacen posible, es decir, a los clientes. Y yo me pregunto si realmente se trataba de proteger a la mujer no hubiera sido más coherente internar a quienes iban a requerir sus servicios. Claro que entonces nos hubiéramos quedado prácticamente sin hombres en libertad, tampoco hubiera sido un buen remedio porque la represión no es una solución a ningún problema.

En definitiva nos hemos encontrado como casi siempre ante un organismo, el Patronato de Protección a la Mujer, de carácter represivo, y eminentemente machista. En la práctica su nombre se transforma y protege a la mujer, sino a una sociedad patriarcal y autoritaria, de cualquier posible intento de liberación de la mujer. — M. O.

son fechos